**Comisión de Docencia**

**Programa Especial de Doctorado para Residentes**

El Instituto de Investigación Sanitaria La Fe, en colaboración con la Comisión de Docencia en su voluntad de promocionar la formación en investigación de los Residentes, como parte integrante de su formación como especialistas, promueve un programa especial con el fin de que los residentes puedan simultanear el desarrollo de la tesis doctoral y su formación especializada.

***Primera. Objeto y ámbito de aplicación***

El presente programa tiene como objetivo fomentar la cultura investigadora de los especialistas en formación (FIR, MIR, QIR, BIR, etc). El objetivo es que cada año, un número significativo de residentes consigan la **doble titulación**: “Facultativo Especialista” y “Doctor”.

***Segunda. Requisitos y obligaciones de los Beneficiarios***

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria los residentes del Departamento “La Fe”. Como norma general, será requisito necesario encontrarse en el primer (eventualmente, segundo) año de residencia, con el fin de que la defensa de la Tesis Doctoral se realice al mismo tiempo que se finaliza el periodo de residencia.

La adhesión al programa por parte de los residentes, que será voluntaria, conllevará una serie de obligaciones entre las que se encuentran:

* Designar el Director de Tesis y comunicarlo al IIS La Fe.
* Presentar el Plan de Investigación correspondiente.
* Cursar el Programa Formativo Complementario en Investigación Biomédica, o bien, acreditar los conocimientos y formación en investigación necesarios para iniciar la Tesis.
* Presentar informes de seguimiento anual del Plan de Investigación.
* Inscribir el proyecto de tesis doctoral al finalizar el segundo año de residencia.
* Depositar la tesis doctoral para su lectura antes de que finalice su residencia.
* Firmar el “Compromiso de especial dedicación horaria”

***Tercera. Compromiso de las Áreas Clínicas y/o Grupos de Investigación receptores***

La investigación habrá de desarrollarse en el seno de las *Áreas Clínicas Hospitalarias* y/o de los *“Grupos de Investigación y Unidades Mixtas Acreditados*” del IIS La Fe. Tanto las Áreas Clínicas, como los Grupos Acreditados que deseen acoger a residentes de este programa especial deberán comprometerse a dos obligaciones:

1. Facilitar el desarrollo de la parte experimental de la Tesis Doctoral (tema adecuado y realizable durante el periodo de residencia, medios para su realización, etc)
2. Facilitar su desarrollo, permitiendo al residente la compatibilidad horaria de ambas actividades siempre y cuando no interfiera en el cumplimiento de sus objetivos docentes como residente.

***Cuarta. Compromiso por parte del Director y/o Co-director***

El director y/o co-director de la Tesis Doctoral designados según la normativa vigente, se comprometerán a seguir con regularidad el desarrollo de la investigación, orientándolo mientras se desarrolla y a procurar que el plan de investigación sea de la máxima calidad científica y tenga un carácter original, formador, innovador y que sea realizable en los términos que haya propuesto el doctorando, además de coherente con la línea de investigación a la cual se vincule.

***Quinta. Compromiso por parte del Tutor***

El IIS La Fedesignará un Tutor de Investigación, con el fin de garantizar el desarrollo experimental de la Tesis, que supervisará:

* La planificación y grado de cumplimiento del Plan de Investigación.
* La consecución de los objetivos del programa.
* La integración del candidato en el grupo de investigación.
* La resolución de posibles desacuerdos entre las partes implicadas.

El tutor realizará un informe anual de las actividades realizadas y de la consecución de los objetivos, que se adjuntarán en la evaluación anual del candidato.

En definitiva, el tutor será la figura que vele por el correcto desarrollo de la Tesis Doctoral en los plazos y ámbitos establecidos.

***Sexta. Compromiso por parte del Área de Docencia***

El Área de Docencia a través de la Comisión de Docencia se comprometerá a la supervisión del desarrollo del programa especial, atendiendo y seleccionando a los residentes que puedan entrar en el programa, colaborar con las áreas clínicas para su asignación en las unidades o servicios, designar tutores y/o directores y atender las posibles quejas de los residentes y grupos/áreas que los tengan asignados.

***Séptima.* *Compromiso por parte del IIS La Fe***

El IIS La Fe se compromete a dar facilidades para el desarrollo del trabajo de investigación a través de los recursos prestados a los grupos y unidades mixtas, dar seguimiento al desarrollo del proyecto y dar apoyo económico a la actividad. Concretamente, el IIS reintegrará el importe completo de las inscripciones en el Programa Formativo Complementario en Investigación Biomédica a los residentes que realicen el depósito de la Tesis Doctoral antes de finalizar la residencia. Así mismo, se compromete a facilitar otro tipo de ayudas como la financiación de estancias breves en centros extranjeros de prestigio.

***Octava. Selección de los candidatos***

El acceso será por un procedimiento de concurrencia competitiva, basada en méritos del candidato, que serán evaluados por un Tribunal designado a estos efectos.

En cualquier caso, la permanencia y continuidad en este programa quedará supeditada a la valoración positiva por parte de la Comisión de Docencia y del IIS La Fe tanto de la evaluación anual.